Asunción, 13 de julio de 2017.

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 20/2017

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:

"CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 92/2017 "ADQUISICION Y COLOCACION DE CORTINAS ID 326.440"

La presente evaluación se realiza en virtud a la Resolución N° 16, Acta N° 24 de fecha 9 de abril de 2013, que modifica la Resolución N° 17, Acta N° 39 de fecha 23 de julio de 2007 – Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, que establece en el apartado C. OTRAS DISPOSICIONES VINCULADAS AL REGIMEN DE ADQUISICIONES.- C7: Para las adjudicaciones en las Contrataciones menores a 1000 jornales, las ofertas serán evaluadas por la Unidad Operativa de Contratación, en las modalidades de Contratación Directa y Fondo Fijo.

ANTECEDENTES

- Por Resolución Nº 16, Acta Nº 24 de fecha 09/abril/2013, el Directorio del Banco Central del Paraguay, modificó el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23/julio/2007.
- Por Resolución Nº 12, Acta Nº 12 de fecha 24 de febrero de 2017, el Directorio Banco Central del Paraguay; aprueba el PAC (Programa Anual de Contrataciones) para el presente ejercicio.
- Por Informe DM N° 220/2017 de fecha 8 de junio de 2017, el Departamento de Logística ha remitido el Formulario N° 2; la justificación de la necesidad, el costo estimado y las especificaciones técnicas para dar inicio al proceso de contratación.
- Resumen del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

N° CDP	Fecha	I.D. (DNCP)	N° PAC INSTITUCIONAL	O.G.	F.F.	MONTO TOTAL A CONTRATAR	MONTO AÑO 2017
2045/17	05/06/2017	326.440	92/17	540	30	65.000.000.-	65.000.000.-

Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 540, "MUEBLES Y ENSERES" del Presupuesto General de la Institución ejercicio 2017. No es de carácter Plurianual. Fuente de Financiación 30.

- Conforme al Artículo 32 *"Regulación"* de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes,

  - CASA IMPERIAL S.A
  - Edith Kallsen de Arcondo.
  - ASINTEC BIENES Y SERVICIOS S.R.L.
  - GASPAR ISAAC ORTIZ ROJAS.
  - Industrias de Cortinas S.R.L.
  - GUILLERMO PAREDES AMARILLA.

La Convocante ha emitido las; **ADENDA N° 01/2017 – CD N° 92/2017,** de fecha 19 de junio de 2017, la modificación del numeral 34 de la Carta de Invitación, Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC), Anexo C Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos.

Oscar Franco Verá
B.C.P.

Alba Patricia Galeano
UOC - BCP

Silvia Núñez
Gerente "BPL"

ACTA DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS N° 038/17

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a **los treinta días del mes de junio del año dos mil diecisiete**, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. Piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente **al primer llamado para la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 92/2017 PARA LA ADQUISICION y COLOCACION DE CORTINAS" - ID N° 326.440.**

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: La Señora Alba Patricia Galeano, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, el Señor Efigenio Silva, Jefe de la División Compras Mayores y el Señor Francisco Cantero, funcionario de la UOC.

1. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indica en la Carta de Invitación del llamado:**

   En virtud a lo establecido en la carta de invitación, se procede a la apertura de sobres, precediendo a la apertura de los sobres cerrados correspondientes a:

   1) **ARCONDO INDUSTRIAS & COSNTRUCCIONES**
   2) **ASINTEC BIENES Y SERVICIOS S.R.L.**
   3) **NM DISEÑOS**
   4) **ARQ. GASPAR ORTIZ R.**
   5) **CASA IMPERIAL S.A.**

   Ofertas tardías:

   No se registraron ofertas tardías.

2. **Montos de las ofertas:**

   A continuación, se procede a detallar los precios ofertados (IVA incluido) por las firmas participantes conforme al sistema de evaluación:

   1. **ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES**

Item	Descripción del Bien	Unidad Física	Cantidad	Precio Total
1	Provisión y colocación de Cortinas	ml	150	56.850.000.-

   2. **ASINTEC BIENES Y SERVICIOS S.R.L.**

Item	Descripción del Bien	Unidad Física	Cantidad	Precio Total
1	Provisión y colocación de Cortinas	ml	150	51.000.000.-

Econ. Oscar Franco Ver.
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
UOC - BCP

Siria Núñez
"GPL"

3. NM DISEÑOS

Item	Descripción del Bien	Unidad Física	Cantidad	Precio Total
1	Provisión y colocación de Cortinas	ml	150	171.000.000.-

4. ARQ. GASPAR ORTIZ R.

Item	Descripción del Bien	Unidad Física	Cantidad	Precio Total
1	Provisión y colocación de Cortinas	ml	150	48.840.000.-

5. CASA IMPERIAL S.A.

Item	Descripción del Bien	Unidad Física	Cantidad	Precio Total
1	Provisión y colocación de Cortinas	ml	150	47.250.000.-

6. Verificación cuantitativa de los documentos presentados

De conformidad a los establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismo y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

OFERENTE N°	FORMULARIO DE OFERTA	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA IDENTIDAD DEL FIRMANTE	DECLARACION JURADA ART. 40 Y ART. 20 inc.w LEY 2015/03
ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
ASINTEC BIENES Y SERVICIOS S.R.L.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
NM DISEÑOS	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
ARQ. GASPAR ORTIZ R.	Presenta	Presenta (*)	Presenta	Presenta
CASA IMPERIAL S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Econ. Oscar Franco
U.O.C. - BCP

Alba Patricia Galeano
UOC - BCP

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

(*) La firma ARQ. GASPAR ORTIZ R. no indicó monto ni porcentaje en el formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta.

Todas las documentaciones solicitadas en el Pliego reemplazadas por la constancia del SIPE, serán verificadas durante la etapa de evaluación de las ofertas.

7. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto.
No se han realizado observaciones en el acto.
Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las 11: 05 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. ----------(sic)

I. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Seguidamente se procedió a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de dar cumplimiento a lo que establece el 2do. párrafo del Artículo 27° de la Ley N° 2051/03, que reza: *"... en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*; y que se encuentran reglamentados por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21.909/03 modificados por el Decreto 3719/15**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la citada Ley:

Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial.

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial.

a) Presentación de la garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida en monto y plazo.
b) Presentación del formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente,
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

N°	Oferente	a)	b)	c)	d)
1	*ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	ASINTEC BIENES Y SERVICIOS S.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	NM DISEÑOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	ARQ. GASPAR ORTIZ R.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	CASA IMPERIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Econ. Oscar Franco Ver.
U.O.C.

Alba Patricia Galeano
UOC - BCP

Silvia Báez
Gerente "GPL"

En consecuencia, a través del **Informe DM N° 265/2017** de fecha 5 de julio, el Departamento de Logística ha remitido el resultado de la evaluación técnica la cual se transcribe, las partes más relevantes:

"En atención al Memorando UOC.DCMe.SCD Y FF N° 096/2017 de fecha 30/06/2017, solicitando la evaluación y el análisis técnico de las ofertas correspondiente a la ADQUISICION Y COLOCACION DE CORTINAS, informamos cuanto sigue:

- *Del Acta de Apertura de Sobres – Ofertas n° 038/2017, las empresas que participaron del llamado para la Contratación Directa, fueron: Casa Imperial S. A, Asintec SRL, Arcondo Industrias y Construcciones, Arq. Gaspar Ortiz y NM Diseños.*
- *Las ofertas se agruparon en orden de valor numérico de menor a mayor según propuesta de oferta, como puede observarse en la planilla que se adjunta, de las cuales fueron evaluadas las tres mejores ofertas, cuyos montos totales se encuentran en el orden o debajo de los precios estimados. La oferta de la empresa Asintec no fue considerada por no ajustarse al numeral 19 – Solicitud de muestra de la carta de invitación.*
- *Los criterios considerados se detallan en el siguiente cuadro:*

EMPRESAS	Casa Imperial S.A	Arq. Gaspar Ortiz	Arcondo
Dos o más contratos entre 2014/2016 y/o referencias satisfactorias.	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de origen nacional	No presenta	No presenta	Presenta
MUESTRAS DE TELAS	Cumple	Cumple	Cumple

- *Las muestras presentadas por las empresas se encuentran dentro de sus respectivas carpetas.*

IV. ANALISIS DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN

Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación Anexo E, en base a la exigencia del Anexo B punto 20. inciso a):

Oferente: CASA IMPERIAL S.A

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

Econ. Oscar Franco
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
UOC - BCP

Silvia Martínez
Gerente "CPL"

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	CUMPLE/NO CUMPLE
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c)Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
d)Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
e)Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f)Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

Experiencia.

A fin de demostrar la experiencia de la empresa y otros requisitos, se ha verificado el cumplimiento de la documentación exigida en el Anexo B) numeral 20 inciso d) de la Carta de Invitación en base a lo siguiente:

v. Otros documentos.	CUMPLE/NO CUMPLE
Copia de contratos ejecutados, facturaciones y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la provisión de cortinas tanto en el sector público y/o privado. Dos o más contratos, facturas y/o referencias del periodo comprendido entre los años 2014 a 2016	CUMPLE
Certificado emitido por el MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.	NO CUMPLE

V. CONCLUSION

Se procedió a evaluar la oferta de la empresa **CASA IMPERIAL S.A.**, que cumpliera con la presentación de documentaciones de carácter sustancial conforme al Decreto N° 3.719/15 que modifica el art. 61 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Sobre el punto no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa CASA IMPERIAL S.A., todas las documentaciones requeridas.

Seguidamente, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, establecidas en el Anexo **B – Datos de la Licitación y Anexo E – Documentos de la Oferta, apartado III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.** Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente de todas las documentaciones de carácter formal y sustancial.

Econ. Oscar Franco Ver.
U.O.C. - B.C.P.

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

II. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES PARTICIPANTES:

A continuación, se procede a ubicar la oferta presentada, que además ha cumplido con la presentación de los documentos de carácter sustancial, según lo siguiente:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

1- "Tabla comparativa de precios..." **(Inciso 4):**

Criterio Económico: *"Se tomará el precio por ítems de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Solicitud de aclaraciones. Margen de Preferencia.

A través de **Nota de fecha 13 de julio del 2017** se ha solicitado a las empresas; **CASA IMPERIAL S.A y NM DISEÑOS,** la remisión de los Certificados del MIC a fin de la aplicación del margen de preferencia, estableciendo el plazo de un (1) día hábil la recepción de la presente nota, o de lo contrario sus empresas no podrán acogerse al beneficio del margen de preferencia. Concurrido el plazo establecido, las empresas **CASA IMPERIAL S.A, y NM DISEÑOS,** no han presentado el certificado correspondiente.

Aplicación del margen de preferencia.

	ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES	CASA IMPERIAL S.A	NM DISEÑOS
Precio Ofertado	Gs. 56.850.000	Gs. 47.250.000.-	Gs. 171.000.000.-
20% de la Oferta Beneficiada con el margen de Preferencia	----------	Gs. 9.450.000	Gs. 34.200.000
Precio final	**Gs. 56.850.000.-**	**Gs. 56.700. 000.-**	**Gs. 205.200.000.-**

De conformidad al Informe DM N° 265/2017 de fecha 5 de julio de 2017 del Departamento de Logística, la oferta de la empresa ASINTEC BIENES Y SERVICIOS S.R.L, no fue considerada por no ajustarse al Numeral 19 del Anexo B de la carta de invitación – no ha presentado la solicitud de las muestras.

Resumen según Tabla Comparativa de Precios.

Ítem	OFERTA MÁS ECONOMICA
Descripción	CASA IMPERIAL S.A
Adquisición y Colocación de Cortinas	Gs. 47.250.000.-

En base al cuadro ut supra citado se procede al análisis de las demás exigencias contempladas en la Carta de Invitación.

III. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Por Memorando **UOC. DCMe.SCD Y FF N° 096/2017** de fecha 30 de junio del corriente año, la UOC ha solicitado al Departamento de Logística que remita la evaluación técnica de las ofertas.

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
UOC - BCP

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Posteriormente, se procedió a confirmar que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el **art. 40**, incisos **a)** y **b)** de la **Ley 2051/03** en base al siguiente análisis: Habiéndose verificado en los registros del Banco y en el SINARH, las personas responsables de CASA IMPERIAL S.A., no registran datos ni antecedentes en el sistema nacional de administración de recursos humanos (SINARH), en el sistema de legajo digital de funcionarios públicos y en el sistema de consultas de altas y bajas. Estas verificaciones en el SINARH se realizan **a *fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución DNCP N° 849/15 de f/27/03/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.***

Cabe destacar, que el oferente se ha ajustado a los parámetros establecidos en la **Resolución DNCP N° 1.173** *"Por la cual se dispone la modificación del artículo 2° de la Resolución N° 956/16 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de contrataciones públicas".*

Por lo expuesto se concluye que la empresa analizada ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones.

VI. CONSIDERACIONES FINALES.

En la Carta de Invitación Estándar, en la modalidad de Contratación Directa, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), Numeral 4, se menciona: ***"El sistema de adjudicación de la presente contratación será: POR EL TOTAL"***.

En cuanto a la vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

VII. RECOMENDACION

Habiendo verificado y analizado el cumplimiento de las disposiciones legales y especificaciones técnicas, se recomienda la adjudicación para la "ADQUISICION Y COLOCACION DE CORTINAS", en las siguientes condiciones y conforme al siguiente detalle:

OFERENTE: CASA IMPERIAL S.A

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
ADQUISICION Y COLOCACION DE CORTINAS	**ML**	**150**	**Gs. 47.250.000.-**

La autorización de la Solicitud de Compra; corresponde hasta la firma del **Gerente General del Banco Central del Paraguay,** conforme al Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
UOC - BCP

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

La Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay considera dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución UCNT Nº 363/06 del 6/noviembre/2006, que expresa: ***"...sean delegadas las responsabilidades a funcionarios designados por la máxima autoridad, de las comunicaciones y documentación inherente a los procesos de contratación implementados...",*** y en el Art. 2º de la misma normativa dice: ***"A los efectos de la aceptación de los documentos mencionados, previamente la máxima autoridad institucional deberá designar al o los funcionarios que suscribirán los documentos en su representación, por los medios legales correspondientes...",*** para lo cual el Directorio del Banco Central del Paraguay otorga la definición en el caso que nos ocupa, de conformidad a la Escala de Autorizaciones, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Por lo tanto, de conformidad a la normativa que regula las Contrataciones Públicas (Ley N° 2051/03) la adjudicación debe recaer en las empresas que cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay; entiende que la oferta presentada por la empresa **CASA IMPERIAL S.A, del Llamado a "ADQUISICION Y COLOCACION DE CORTINAS",** se ajusta a los requerimientos en sus aspectos sustanciales desde el punto de vista legal y técnico, y a la disponibilidad presupuestaria, para lo cual se eleva la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior para la autorización de la **Solicitud de Compra,** ya que las mismas constituyen el documento hábil para proseguir con la formalización de la contratación directa solicitada, a fin de adjudicar a las empresas mencionadas.

Es nuestro informe.

Oscar Franco
Jefe
División Compras Menores

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Patricia Núñez
Gerente
Patrimonio y Logística